

Rad No.: 26-240-108056

Barranquilla, 19/02/2026

Señor(a)
LUIS SILVERA
bwilches@gmail.com
Calle 7B # 19 - 21 2 Piso Los Almendros
Santa Marta, Magdalena

Contrato: 2187230

Asunto: Solicitud de Información

En respuesta a la comunicación recibida en nuestras oficinas el día 05 de febrero de 2026, radicada bajo el número interno 26-000484, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urb. Concepcion IV MZ V1 Casa 16 de Santa Marta - Magdalena, nos permitimos realizar los siguientes comentarios:

Que el día 24 de octubre de 2025, GASES DEL CARIBE S.A., EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, realizó visita técnica al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urb. Concepcion IV MZ V1 Casa 16 de Santa Marta - Magdalena, en el cual se observó que el medidor K-4432364-22, presentaba inconsistencias que afectaban la confiabilidad de la medición, razón por la cual procedieron a retirarlo, a fin de que en el Laboratorio de Metrología, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, se realizara el ensayo y/o calibración del medidor de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

Que GASCARIBE S.A. E.S.P., realizó la apertura del equipo de medición K-4432364-22 el día 06 de noviembre de 2025 y se identificó lo siguiente: **"LECTURA: 7048. Medidor presenta cavidades donde van los tapones plásticos de seguridad maltratados y partidas, tornillos que sujetan al talco protector del odómetro maltratados, no trajo tapones plásticos de seguridad, cinta de seguridad desprendida. Medidor no registra movimiento en el odómetro"**.

Seguidamente, en la prueba de calibración llevada a cabo el día 07 de noviembre de 2025, se detectó que el medidor se encuentra POR FUERA de los parámetros requeridos por la Norma Técnica Colombiana NTC – 2728:2005, en atención a que la misma arrojó el siguiente resultado: **"El medidor se climatizó 12 h previas a la calibración. La evaluación del medidor se efectuó siguiendo lo establecido en la NTC 2728:2005. Para mayor claridad de los resultados, leer la nota indicada al final del certificado. De acuerdo con los resultados obtenidos, el ítem sometido a calibración es NO CONFORME con la regla de decisión establecida por el laboratorio, que indica que la probabilidad de conformidad de cada punto de calibración debe ser mayor o igual al 95%"**.

Adicionalmente, la revisión física de dicho equipo, realizada el día 09 de noviembre de 2025, arrojó el siguiente resultado: **"Medidor presenta cavidades donde van los tapones plásticos de seguridad del talco protector del odómetro maltratadas y partidas, talco partido, no trajo los tapones plásticos de seguridad del talco protector del odómetro, tornillos que sujetan al talco protector del odómetro maltratados e incompletos falta uno en la parte inferior izquierda del talco,**

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos

Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Rad No.: 26-240-108056

cinta con logo Gascaribe esta desprendida y maltratada, piñón sin fin entre la carcasa superior y el odómetro está parcialmente desdentado”.

En atención a que se determinó que el medidor K-4432364-22 no cumple con las normas técnicas de seguridad vigente y éste no estaba midiendo correctamente los consumos registrados en dicho servicio, la empresa encontró merito suficiente para iniciar la actuación administrativa de recuperación de consumos dejados de facturar mediante la expedición del **PLIEGO DE CARGOS NO. 240-25-300713 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2025**, del cual adjuntamos una copia con la totalidad de sus anexos, de acuerdo a su solicitud.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

OCTSOL/73
237020980

Anexos: Lo anunciado.